



Ayuntamiento de Camuñas

Expediente n.º: 1477/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones.

Fecha de iniciación: 19/05/2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Expediente 359/2023 – De concesión de subvención, por el que se concede a este Ayuntamiento subvención dentro del Plan Extraordinario de Inversiones para la consolidación de la recuperación económica municipal a objeto de llevar a cabo la obra descrita.
- Decreto de Alcaldía de fecha 28 de diciembre de 2023, por medio del cual se aprueba el Proyecto de obras para la demolición del velódromo existente y limpieza y adecuación del recinto, con un presupuesto general de 80.159,77 euros (IVA incluido)

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Contrato de obras de adecuación de plataforma, accesos y ejecución de pista de pádel en el municipio de Camuñas, por procedimiento abierto simplificado sumario, único criterio de adjudicación.							
Procedimiento: Abierto		Tramitación: Ordinaria		Tipo de contrato: Obras			
Clasificación CPV: 45110000 45212200		Acepta renovación: No		Revisión de precios / fórmula: No		Acepta variantes: No	
Presupuesto base de licitación: 66.247,74 €		Impuestos: 21%		Total: 80.159,77 €			
Valor estimado del contrato: 66.247,74 €		Impuestos: 21%		Total: 80.159,77 €			
Fecha de inicio ejecución: 06/05/2024		Fecha fin ejecución: 08/07/2024		Duración ejecución: 2		Duración máxima: 3	
Garantía provisional: No		Garantía definitiva: No		Garantía complementaria: No			





Ayuntamiento de Camuñas

No procede la división en lotes.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación de Alcaldía	28/12/2023	
Informe de Secretaría	28/12/2023	
Informe no división en lotes	28/12/2023	
Decreto no división en lotes	28/12/2023	
Resolución de inicio	28/12/2023	
Pliego prescripciones técnicas	28/12/2023	Integrado en el proyecto de obras.
Pliego de cláusulas administrativas	29/12/2023	
Informe de Fiscalización Fase A	29/12/2023	Favorable.
Informe-Propuesta de Secretaría	29/12/2023	

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario para la contratación de las obras de adecuación de plataforma, accesos y ejecución de pista de padel, por procedimiento abierto simplificado sumario, único criterio de adjudicación., convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que se integra a su vez en el proyecto de obras, que regirán el contrato.





Ayuntamiento de Camuñas

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total	RC
2023	341.622 DEPORTES. EDIF Y OTRAS CONST. COMPLEJO DEPORTIVO	66.247,74 €	21%	80.159,77 €	20232004673

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En Camuñas,
El Alcalde-Presidente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

